



**“VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS
ANDINOS, AMAZÓNICOS,
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y
ECOLOGÍA”**

Martes, 30 de abril de 2024



AVANCES DEL PLAN SAWETO 2024

1. En el Plan de Acción Saweto, aprobado el 2014 el Ministerio del Interior, no estuvo dentro de las entidades públicas comprometidas en dar solución a los problemas de esta comunidad; sin embargo, se da cuenta con un puesto de vigilancia fronterizo



3. Estos hechos se suscitaron en setiembre de 2014, donde perdieron la vida (04) líderes de la comunidad nativa Alta Tamaya-Saweto, ubicada en el Distrito de Masisea, provincial de Coronel Portillo, region Ucayalli.



2. El 15 de abril de 2024, el Ministerio del Interior, es incorporado a este grupo de trabajo, en el marco de la reunion "para la justicia y Desarrollo de Saweto: Dialogo de la Presidenta de la República, sra. Dina Boluarte"





PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024

COMPROMISOS ASUMIDOS



Creación de una Comisaría y un Puesto de Auxilio Rápido (PAR) o la implementación del Puesto de Vigilancia Fronteriza de Putaya.



Formular el plan de operaciones para el procedimiento del patrullaje policial e intervenciones de unidades especializadas.



Coordinaciones con otros sectores del ejecutivo u organismos del Estado, para brindar una efectiva protección policial en el marco de la protección a los defensores de derechos humanos.



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ACCIONES DESARROLLADAS



Creación de una Comisaría y un Puesto de Auxilio Rápido (PAR) o la implementación del Puesto de Vigilancia Fronteriza de Putaya.

En la actualidad existe en funcionamiento un Puesto de Vigilancia Fronterizo (PVF PUTAYA), perteneciente a la Región Policial Ucayali, al cual se encuentran asignados DECISIETE (17) efectivos PNP al mando de UN (01) Oficial subalterno, siendo el medio más accesible e idóneo para acceder al mismo, la vía aérea (helicóptero).

Se ha informado que la Comunidad Nativa Saweto se encuentra ubicada a unos 15 minutos de viaje, vía fluvial, del Centro Poblado Puerto Putaya (Distrito de Masisea, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali)

La REGPOL UCAYALI, ha dispuesto se adopten las acciones y medidas pertinentes, a fin de garantizar el apoyo y una efectiva protección policial a la población vulnerable de la comunidad nativa SAWETO, en el marco de la protección a los defensores de derechos humanos y los procesos de demarcación territorial

La REGPOL UCAYALI, ha iniciado de forma inmediata las gestiones correspondientes, para la adquisición e implementación al Puesto de Vigilancia de Frontera PUTAYA, de una embarcación fluvial (deslizador o chalupa) de pequeño calado, que permita navegar el río Putaya.



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024

COMPROMISOS ASUMIDOS



Formular el plan de operaciones para el procedimiento del patrullaje policial e intervenciones de unidades especializadas.

- ✓ La REGPOL UCAYALI, ha dado inicio a la formulación del respectivo Plan de Operaciones, que permitirá la ejecución de operaciones policiales de gran magnitud, comprometiendo para ello el empleo de recursos humanos y logísticos suficientes propios, además del apoyo y participación de las Unidades Especializadas acantonadas en esta jurisdicción, de acuerdo a sus respectivo campo funcional y a la disponibilidad de sus recursos (DIRAVPOL, DIRANDRO, DIRMEAMB)
- ✓ Sin perjuicio de las acciones mencionadas, la jefatura de la REGPOL UCAYALI, ha dispuesto de manera expresa al jefe del PVF PUTAYA, que en tanto se materialicen estas, y de acuerdo a su capacidad operativa y disponibilidad logística, para que brinde el apoyo y auxilio inmediato a la población de la CN Saweto y CP Puerto Putaya, cada vez que sean requeridos, garantizando así el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Sra. Presidenta de la República, el Ministerio del Interior y el Comando Institucional.



PERÚ

Ministerio del Interior



BICENTENARIO
PERÚ
2024

COMPROMISOS ASUMIDOS



Coordinaciones con otros sectores del ejecutivo u organismos del Estado, para brindar una efectiva protección policial en el marco de la protección a los defensores de derechos humanos.

- ✓ La Dirección de Derechos Humanos de la PNP viene participando en las reuniones del Grupo de trabajo, conformado con RM N°0285-2024-IN, para elaborar la propuesta de “Lineamientos de Actuación para la implementación de medidas urgentes de protección a favor de las personas defensores de Derechos Humanos, en el marco de los regulado en la Segunda Disposición Complementaría Final del Decreto Supremo N°004-2021-JUS, Decreto Supremo que crea el Mecanismos intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, hecho que contribuirá a viabilizar y operativizar las operaciones policiales en beneficio de los defensores de derechos humanos.